



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

M (1280487)

REFRENDO
PUESTO
SEMIFJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002746

FECHA EXPEDICIÓN

17-noviembre-2021

FOLIO TROQUELADO de 661,314

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MORALES COS Y LEON JOSE DE JESUS

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: FUENTE DE LA JUVENTUD

COLONIA: VILLA FONTANA

CALLE CRUCE 1: VILLA FONTANA SUR

CALLE CRUCE 2: FUENTE DE LA JUVENTUD

GIRO: TACOS TACOS DE BISTEK SUADERO

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$243.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a	VIERNES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a	DOMINGO	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a
JUEVES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE



MORALES COS Y LEON JOSE DE JESUS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de caza/kambala y gaseosas.
- El arrendamiento o押送 a otros puntos o tiendas vecinas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.